

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad San Pablo-CEU
ID Título	4316654
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	28044616 - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación 06008069 - Centro Universitario "Núñez de Balboa"
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Informe Final
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades
Fecha del Pleno	29/05/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**. Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES:

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Como criterios de admisión se tienen en cuenta el expediente académico (40 %) y CV (60 %); además, se contempla una entrevista virtual destinada a ampliar y contextualizar la información recogida en la carta de motivación. Se recomienda aclarar en qué casos se llevará a cabo la entrevista virtual y si la carta de motivación es obligatoria.

Se recomienda incluir la información sobre los criterios para el reconocimiento y transferencia de ECTS del centro Núñez de Balboa, ya que solo aparece la de CEU San Pablo.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Aunque se describen los perfiles del PTGAS de la Facultad de Humanidades, no se indica el porcentaje de dedicación al título de este personal. Se recomienda indicar el porcentaje de dedicación al título de este personal compartido.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se añade un enlace relativo a la calidad, pero en este enlace se accede a información general sin concretar el compromiso de poner en marcha el SGIC propio del centro adscrito. Se recomienda actualizar esta información de forma que recoja dicho compromiso.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Apartado	Modificación
7.1 - Cronograma de implantación	Se introduce el cronograma de implantación de la modificación solicitada con la adscripción del Centro Adscrito.
11 - Informe del SIGC	Se incluye el informe del SGIC para la modificación sustancial en Centros Acreditados Institucionalmente.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se añade el Centro Adscrito como centro de impartición para un grupo de la modalidad virtual con 40 plazas en castellano. Se aumentan 10 plazas en modalidad virtual para la Facultad de Humanidades y CC. de la Comunicación
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Por requerimiento de la aplicación, hay que constatar explícitamente "No" a Mención Dual.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluyen aquí los objetivos que en la versión anterior de la memoria estaban en el PDF del 1.10 debido a que la sede electrónica aún no tenía este cuadro de texto, no estaba actualizada a los requerimientos del RD822/2021. Respondiendo al informe provisional, se modifican los objetivos formativos.
0 - Descripción general	El motivo de esta solicitud de modificación es principalmente la adscripción del Centro Adscrito Núñez de Balboa a la USPCEU, y en concreto la inclusión de la impartición de este máster en él en su modalidad virtual con 40 plazas. Además, en la Facultad de Humanidades y CC. De la Comunicación se solicita aumentar en 10 plazas más su oferta, para la modalidad virtual también. Debido a estas modificaciones sustanciales se adaptan, incluyendo en su sitio correspondiente los distintos aspectos de la memoria al formato exigido en el Anexo II del RD822/2021 y a los requerimientos de la guía de verificación y modificación de la FM+D. La memoria anterior, aunque ya se adaptó al RD822, sin embargo la sede electrónica no estaba aún operativa con sus apartados correspondientes, por lo que se adaptó según los criterios que la agencia FM+D indicó acumulando apartados en otros, ahora ya se colocan en el sitio correspondiente. Se detallan a continuación los apartados y lo que se adapta, modifica o actualiza en ellos.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se atiende Seguimiento Especial tras modificación en D2 recomendando revisar la clasificación de los RA y su redacción. Se introducen los RA en la aplicación, se ha modificado y mejorado en algunos la redacción, se han reclasificado algunos tras informe provisional, así como se han etiquetado los asociados a las asignaturas optativas para su mejor identificación.

<p>1.10 - Justificación del interés del título</p>	<p>Se incluye la justificación de la modificación solicitada y se añade en D1.10 lo correspondiente en la justificación de plazas e idioma, derivado del nuevo Centro Adscrito donde también se impartirá el título en modalidad virtual. Así mismo se elimina el preámbulo que existía cuando en la última modificación hubo que adaptarlo al RD822 pero aún la sede no disponía de los apartados adecuados.</p> <p>Atendiendo al informe de la Fundación, se justifica el aumento de 10 plazas en la modalidad virtual que se imparte en la Facultad de Humanidades y Comunicación, además de la creación de una modalidad única virtual impartida en el Centro Núñez de Balboa. Se incluyen en el PDF las salidas profesionales, requeridas para completar el perfil de egreso, según guía FM+D.</p>
<p>1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas</p>	<p>Se genera el perfil fundamental de egreso en versión corta, que antes estaba en versión extendida en 1.10.</p> <p>Atendiendo al Informe de la Fundación, se concretan los campos profesionales de los perfiles de egreso, que se incluyen en el PDF de 1.10.</p>
<p>3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión</p>	<p>Se incluye el proceso de admisión del Centro Adscrito Núñez de Balboa y se modifican los criterios de admisión con el fin de que sean claros, objetivos, evaluables y de naturaleza académica, siendo iguales en ambos centros. Además, se aclara el nivel de idioma y procedimiento que se admitirá para acreditar dicho nivel. Se adjuntan a esta dimensión el detalle de los complementos formativos que ya se ofertaban, pero ahora se incluye la ficha de AF, SE correspondientes, según requisitos de la guía de verificación actual y se aclaran los perfiles que cursarán dichos complementos.</p>
<p>3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida</p>	<p>Se incluye en este apartado lo ya existente en la memoria anterior en D1.10. debido a la no actualización en su momento de la sede electrónica para dar cabida a esta información de la Facultad de Humanidades y CC de la Comunicación.</p> <p>Se incluye el procedimiento de movilidad en el Centro Núñez de Balboa.</p>
<p>3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos</p>	<p>Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos a la vigente y acorde al RD822/2021 de la universidad.</p> <p>El Reglamento 7/2025 de la Universidad San Pablo CEU para el reconocimiento y transferencia de créditos en grados y másteres universitarios.</p>
<p>4.1 - Estructura básica de las enseñanzas</p>	<p>Se actualiza a los requerimientos de la guía de verificación y modificación de FM+D las fichas de materia. En la aplicación se elimina el doble esquema virtual y presencial anterior derivado del despliegue diferente en AF. En esta ocasión, sobre la sede electrónica no se asocian AF ni SE a las materias, por lo que no hace falta replicar la estructura del plan de estudios para cada modalidad. No se han modificado ni horas de actividades formativas, ni ponderaciones de los sistemas de evaluación con respecto a la memoria anterior.</p> <p>Sin embargo, en la memoria anterior, donde el despliegue de SE para ambas modalidades era el mismo, solo eran diferentes las AF, contenía 4 erratas involuntarias en la subida de la información, que ahora se han corregido:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Materia "Democracia y crisis de la democracia en el siglo XX", errata en los SE en la modalidad presencial - Materia "Dictaduras en el siglo XX", errata en la horquilla de SE3 en modalidad virtual - Materia "Liberalismo y Antiliberalismo", errata en los SE de la modalidad virtual - Materia "TFM", errata en horas de Trabajo autónomo
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se incluyen las AF y MD en el formato de tabla, pues la adaptación al nuevo formato ha eliminado la información anterior. No se modifican
4.3 - Sistemas de evaluación	Se incluyen los sistemas de evaluación en formato tabla, pues la adaptación al nuevo formato ha eliminado su detalle anterior. No se modifican
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<p>Se incluyen los RRMM e infraestructuras del Centro Adscrito Núñez de Balboa para la modalidad virtual.</p> <p>En respuesta al informe de la Fundación Madri+d, se definen en mayor medida los recursos materiales de los que dispone la Facultad de Humanidades y Ciencias de la comunicación, con un detalle específico de lo relacionado con recursos bibliotecarios.</p>
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	<p>Se incluye el personal académico del Centro Adscrito Núñez de Balboa y se adaptan las tablas 5C, 5D y 5E a lo requerido en la guía de verificación y modificación de FM+D vigente en el momento de enviar la solicitud.</p> <p>Para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación también se adaptan las tablas 5C, 5D y 5E con las nuevas necesidades docentes derivadas de la ampliación de las 10 plazas en la modalidad virtual. También se atiende lo indicado en el Seguimiento Especial tras la última modificación donde se pedía que se detallase en D5 información sobre la experiencia en metodología y tecnologías a distancia.</p> <p>Se incluye el personal de apoyo PTGAS del Centro Universitario Núñez de Balboa así como un mayor detalle del específico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.</p>
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza el enlace al SGIC de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación. En respuesta al segundo informe de la Fundación Madri+d se aclara el hecho de que, aunque exista un compromiso explícito del Centro Adscrito Núñez de Balboa para poner en marcha en un plazo de cinco años un SGIC propio, el SGIC de la Facultad de Humanidades y CC. de la Comunicación será el que asegure la calidad y mejora continua de las titulaciones de la USPCEU, contando con un P33 de Coordinación con Centros Adscritos que de forma explícita vela por ello.
8.2 - Información pública	Se incluye en este cuadro de texto lo relacionado con este apartado en el nuevo formato, tanto para USPCEU como para el Centro Núñez de Balboa, además de un detalle respecto a 8.1 SGIC, que explica cómo el SGIC de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación de la USPCEU es el que asegura la calidad y mejora continua de la titulación impartida en el Centro Adscrito. También se indica el compromiso del Centro de crear su propio SGIC, que incluirá los procedimientos de aseguramiento de calidad de la USPCEU para las titulaciones en él impartidas.



Fdo. Federico Morán